

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de subasta

El día treinta de noviembre actual, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta del vehículo que se dirá, embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Amalio García Martínez contra don Manuel Sánchez Pintado:

Camión marca Espa, matrícula BI-15.107, tasado en 15.000 ptas.

##### Condiciones

Primera: Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

Oviedo, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que la Entidad Mercantil Almacenes La Panoya S. A., domiciliada en esta ciudad, calle Fruela, número 7, dedicada a Almacen de Paquetería, y bajo la representación del Procurador don Luis Alvarez González, se ha solicitado en este Juzgado la suspensión de pagos y habiéndose acordado por providencia de esta fecha tener por deducida tal solicitud y la intervención de todas las operaciones comerciales de la mencionada Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Oviedo, a 7 de noviembre de 1966.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Augusto Dominguez Aguado, Juez de Primera Instancia con prórroga de jurisdicción de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Isabel Vigil Canal, mayor de edad, viuda de don Bernardo Suárez Castro, vecina de La Sagosa, Cocañin, se sigue expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido las siguientes fincas:

1.—Rústica llamada "La Fuente de los Acebos", a prado sita en La Sagosa, concejo San Martín Rey Aurelio, con unas ciento treinta áreas aproximadamente (130), linda, camino; Sur, Covadonga García Castañón. Este, camino; Oeste, camino.

2.—Rústica llamada La Palmona, en las proximidades de La Campeta, del mismo concejo, a rozo, con una superficie de unas veinte áreas. Linda Norte, terrenos del Ayuntamiento de San Martín Rey Aurelio; Sur, Ulpiano Castro, hoy su viuda doña Elvira Suárez; Este, camino al Mayain; y Oeste, camino a La Sampeadro.

3.—Rústica, denominada El Sotel-Espinalda, conocida también por Espiadón, en términos de La Sagosa dicha, con una superficie de doce áreas aproximadamente; linda: Norte, Aurelia Vallina Fernández; Sur, Bernardo Suárez Castro, hoy la solicitante; y camino. Este, Amparo Vallina Castañón y Oeste, camino vecinal.

Las dos primeras fincas pertenecen a la solicitante en una mitad proindivisa y la otra mitad a sus

hijos María Isabel, Alfredo, María Luz y José Manuel Suárez Vigil por herencia de su fallecido padre; y la tercera finca pertenece a la propia solicitante.

Adquirieron dichas fincas, la primera por compraventa a los herederos de don Indalecio, doña María de los Dolores doña Josefa y don Maximino García Fernández en documento privado de noviembre de 1953; la segunda por compraventa al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio en documento privado de 24 de agosto de 1948, y la tercera por compraventa en documento privado de 30 de abril de 1964, a doña Clementina Castañón García. No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a las personas de quien proceden los bienes ya mencionados o sus herederos, concretamente a los de la primera finca doña Aquilina, don José, doña Amalia Vallina García, doña María Dolores Díaz, don José Díaz, herederos de doña Dolores García Fernández, doña Josefa García Fernández, herederos de don Maximino García Fernández y don Bernardo Suárez Castro, cuyos domicilios se ignoran; a los herederos de don Bernardo Suárez Castro y de doña Luisa Castañón Vallina, titulares del amillaramiento de las fincas, y a don José Vallina Laviana, doña Generosa, doña Balbina y doña Josefa Vallina Vallina y don Vicente, doña Ramona, don José y doña Filomena Velasco Vallina, de Ciaño, o sus herederos cuyos domicilios se ignoran, como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real, y a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana, a 25 de octubre de 1966.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas que a efectos tributarios nos las tengan inscritas a su nombre, o que no hayan dado cuenta de variaciones en sus características como consecuencia de nuevas plantaciones, transformaciones en regadío reploblaciones forestales, etc., estarán exentos de las sanciones reglamentarias en que hubieran incurrido, si formulan, hasta 31 de diciembre del corriente año, la correspondiente declaración.

En esta Delegación de Hacienda se informará ampliamente sobre las dudas que puedan surgir en su cumplimiento.

Oviedo, 8 de noviembre de 1966.  
El Delegado de Hacienda.

### SINDICATO PROVINCIAL TEXTIL DE OVIEDO

#### Acta

La Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del "Comercio Textil de Asturias", aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 1.º de junio de 1964 BOLETIN OFICIAL de la provincia, 23 del mismo mes, conforme a lo previsto en la cláusula 2.ª de dicho texto acordó elevar retribuciones en razón del aumento del índice de carestías de vida en los siguientes términos:

1.º—Las retribuciones señaladas en la tabla del Convenio inicial (sueldo base de 1956, más Plus del 90%) incrementarán el en 24%. Este incremento sustituye al 16% de aumento que se viene aplicando desde 1.º de mayo de 1965.



El 24%, que ahora se establece, regirá desde 1.º de mayo de 1966 a 30 de abril de 1967.

2.º — Para las futuras revisiones anuales de la Tabla de Salarios, el índice de incremento del coste de vida, si lo hubiera, se calculará sobre los salarios base más el Plus resultantes de la aplicación del acuerdo que se expresa en el apartado anterior.

Oviedo, a 11 de octubre de 1966.  
La Comisión de Vigilancia.

#### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

##### SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE ASTURIAS

Subastas de maderas para el año 1967

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se celebrará el primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio, y a las diez horas en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Uría, 25 1.º, las subastas de maderas de los montes que a continuación se detallan:

1.º—Monte "Rasa de Nueva". Término municipal de Llanes. Está constituido por 4.749 pies de P. insignis, con 533 m. c. de madera delgada y 134 m. c. de aserrío. Su tasación es de 250.125 pesetas.

2.º— Monte "Sierra Plana de la Borbolla". Lote 1.º, núm. 276- bis. Situación: Riega de Ubrade, ladera Norte. Término municipal de Llanes. Lo constituyen 4.700 pies maderables de P. insignis, con 480 m. c. de madera delgada y 411 m. c. de madera de aserrío y 483 pies de P. sylvestris con 15 m. c. de madera delgada. Su tasación es de 407.256 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizar en dos plazos, del 50% cada uno.

3.º— Monte "Sierra Plana de la Borbolla". Lote 2.º Situación: Riegas de Ubrade, Corandones y Las Masturas. Está constituido por 7.634 pies maderables de P. insignis con 934 m. c. de madera delgada y 809 m. c. de madera de aserrío, 2.020 pies de P. sylvestris con 53 m. c. de madera delgada, 1.309 pies de eucaliptus glóbulus con 176 m. c. de madera y 615 pies de cupresus macrocarpa con 68 m. c. de madera delgada, y 38 m. c. de aserrío. Su tasación es de pesetas 950.628. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40%, 30% y 30% respectivamente.

4.º— Monte "Sierra Plana de la Borbolla". Lote 3.º. Situación: Llano del Moro, ladera N. Está constituido por 5.846 pies maderables de P. insignis con 720 m. c. de madera delgada y 961 m. c. de madera de aserrío, 1.601 pies maderables de P. pinaster con 142 m. c. de madera delgada y 191 m. c. de aserrío, 136 pies de P. sylvestris con 4 m. c. de madera delgada y 528 pies de eucaliptus glóbulus con 175 m. c. de madera. Su tasación es de 1.012.009 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento, podrá realizarse en cuatro plazos, del 25% del importe, cada uno.

5.º—Monte "Puerto de Suevo". Lote 1.º, núm. 105. Situación: Parte alta carretera. Término municipal de Parres. Está constituido por 5.259 pies maderables de P. insignis con 759 m. c. de madera delgada y 947 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 830.822 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

7.º— Monte "Cuesta de Parres". núm. 102. Término municipal de Parres. Está constituido por 15.469 pies maderables de P. insignis con 1.066 m. c. de madera delgada y 254 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 373.560 pesetas.

8.º— Monte "Pinín de Moreda y Cuesta", núm. 190. Término municipal de Aller. Está constituido por 8.092 pies maderables de P. insignis con 517 m. c. de madera delgada y 88 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 257.125 pesetas.

9.º— Monte "Cuesta de Cangas", núm. 90. Término municipal de Cangas de Onís. Está constituido por 7.859 pies maderables de P. insignis con 505 m. c. de madera delgada y 129 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 204.782 pesetas.

10.—Monte "Castañado". Lote 1.º. Situación: Los probinos. Término municipal de Lluarca. Lo constituyen 4.982 pies maderables de P. insignis con 783 m. c. de madera delgada y 1.044 m. c. de madera de aserrío, y 660 pies maderables de P. pinaster con 60 m. c. de madera delgada, y 39 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 946.359 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

11.—Monte "Castañado". Lote 2.º. Situación: El Malato y la media cuesta. Está constituido por 7.625 pies maderables de P. pinaster con 388 m. c. de madera delgada y 55 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 170.555 pesetas.

12.—Monte "Villagermonde". Tér-

mino municipal de Lluarca. Está constituido por 2.005 pies maderables de P. insignis con 155 m. c. de madera delgada y 20 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 61.250 pesetas.

13.— Monte "Cadavedo". Término municipal de Lluarca. Está constituido por 1.581 pies maderables de pinaster con 259 m. c. de madera delgada y 260 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 268.323 pesetas.

14.— Monte "Cálabre". Término municipal de Lluarca. Está constituido por 1.234 pies maderables de P. insignis con 114 m. c. de madera delgada y 51 m. c. de madera de aserrío, y por 128 pies de P. pinaster con 4 m. c. de madera delgada. Su tasación es de 68.370 pesetas.

15.—Monte "Sierra de las Molledas". Término municipal de Lluarca. Está constituido por 1.794 pies maderables de P. insignis con 175 m. c. de madera delgada y 68 m. c. de aserrío. Su tasación es de 87.966 pesetas.

16.— Monte "Sierra de Balbón". Término municipal de Tineo. Está constituido por 2.707 pies maderables de P. insignis con 280 m. c. de madera delgada y 121 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 160.801.

17.— Monte "Sierra de Businán". Término municipal de Tineo. Está constituido por 1.540 pies maderables de P. insignis con 163 m. c. de madera delgada y 40 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 78.358.

18.— Monte "Sierra de Tineo". Término municipal de Tineo. Está constituido por 21.911 pies maderables de P. insignis con 926 m. c. de madera delgada y 49 m. c. de madera de aserrío, 460 pies de P. pinaster con 32 m. c. de madera delgada y 13 m. c. de aserrío, y 304 pies de P. sylvestris con 7 m. c. de madera delgada. Su tasación es de 357.387 pesetas.

19.—Monte "Rodoiros", Casa Negra. Término municipal de Tineo. Lo constituyen 2.063 pies maderables de P. insignis con 238 m. c. de madera delgada y 96 m. c. de aserrío y 493 pies de P. pinaster con 36 m. c. de madera delgada y 5 m. c. de aserrío. Su tasación es de 157.846 pesetas.

20.— Monte "Sierra de Doiras". Término municipal de Boal. Está constituido por 29.983 pies maderables de P. pinaster con 1.698 m. c. de madera delgada y 646 m. c. de madera de aserrío, y 1008 pies de P. insignis con 83 m. c. de madera delgada y 48 m. c. de aserrío. Su tasación es de 978.659 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento

podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

21.—Monte "Sierra de La Veiguiña". Lote 1.º. Situación: Pastoriza, Valle Pereira, Muraco y Carqueixal. Término municipal de El Franco. Está constituido por 1.860 pies de eucaliptus glóbulus con 347 m. c. de madera y 237 pies de P. insignis con 22 m. c. de madera delgada y 3 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 152.417 pesetas.

22.—Monte "Sierra de la Veiguiña". Lote 2.º. Situación: El Pontigo y Carboeirás. Lo constituyen 3.309 pies maderables de P. insignis con 262 m. c. de madera delgada y 52 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 115.238 pesetas.

23.— Monte "Riocabo". Término municipal de El Franco. Está constituido por 4.077 pies de eucaliptus glóbulus con 506 m. c. de madera, 597 pies de acacia con 29 m. c. y 307 pies de P. insignis con 15 m. c. de madera delgada. Su tasación es de 235.320 pesetas.

24.—Monte "Llendepacios". Término municipal de Taramundi. Lo constituyen 1.370 pies maderables de P. insignis con 97 m. c. de madera delgada y 27 m. c. de aserrío, 1.751 pies de P. pinaster con 41 m. c. de madera delgada y 2.659 pies de eucaliptus glóbulus con 391 m. c. de madera. Su tasación es de 219.134 pesetas.

25.—Monte "Buscabreiro". Término municipal de Tapia. Está constituido por 1.747 pies maderables de P. insignis con 139 m. c. de madera delgada y 14 m. c. de aserrío. Su tasación es de 49.266 pesetas.

26.—Monte "Alfonsares y la Barrrosa". Término municipal de Tapia. Está constituido por 3.225 pies de P. insignis con 192 m. c. de madera delgada y 22 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 75.114 pesetas.

27.—Monte "Porta". Término municipal de Tapia. Lo constituyen 4.086 pies maderables de P. insignis con 265 m. c. de madera delgada y 23 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 100.512 pesetas.

28.—Monte "Sierra de Fonfaraón". Término municipal de Allande. Está constituido por 420 pies maderables de P. insignis con 47 m. c. de madera delgada y 37 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 26.964.

29.—Monte "Pousadoiro y la Candanosa". Lote 1.º. Situación: Cuesta de Requejo. Término municipal de Castropol. Está constituido por 1.456 pies maderables de P. insignis con 146 m. c. de madera delgada y 152 m. c. de aserrío y 1.556 pies de P. pinaster con 85 m. c. de madera delgada y 11 m. c. de madera de ase-

rrío.  
setas  
30.  
danos  
Está  
derab  
de  
aserr  
46 m  
de as  
peset  
31.  
danos  
lader  
do p  
1.011  
m. c  
pies  
made  
rrío.  
setas  
aprov  
tres  
respe  
32.  
mino  
tituy  
P. in  
delga  
rrío.  
setas  
33.  
muni  
do p  
84 m  
de m  
es de  
34.  
nicip  
por  
signi  
gada  
ción  
35.  
no m  
tuide  
P. in  
delga  
tasac  
36.  
nicip  
por  
naste  
delga  
tasac  
pago  
mien  
zos,  
vame  
37.  
Térn  
Está  
derab  
de m  
made  
309.3  
38.  
te 1.  
no m  
const  
bles  
made



rrío. Su tasación es de 181.006 pesetas.

30.—Monte "Pousadoiro y la Candanosa". Lote 2.º. Situación: Porta. Está constituido por 1.224 pies maderables de P. insignis con 140 m.c. de madera delgada y 152 m. c. de aserrío y 880 pies de P. pinaster con 46 m. c. de madera delgada y 7 m.c. de aserrío. Su tasación es de 144.029 pesetas.

31.—Monte Pousadoiro y la Candanosa". Lote 3.º. Situación: Mián y ladera de Calabaza. Está constituido por 20.142 pies de P. pinaster con 1.011 m. c. de madera delgada y 182 m. c. de madera de aserrío, y 2.335 pies de P. insignis con 291 m. c. de madera delgada, y 357 m. c. de aserrío. Su tasación es de 608.397 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

32.—Monte "Villar de Coaña". Término municipal de Coaña. Lo constituyen 4.510 pies maderables de P. insignis con 332 m. c. de madera delgada y 49 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 134.493 pesetas.

33.—Monte "Vivedro". Término municipal de Coaña. Está constituido por 1.194 pies de P. insignis con 84 m. c. de madera delgada y 8 m.c. de madera de aserrío. Su tasación es de 33.304 pesetas.

34.—Monte "Nadón". Término municipal de Coaña. Está constituido por 2.281 pies maderables de P. insignis con 199 m. c. de madera delgada y 54 m. c. de aserrío. Su tasación es de 91.586 pesetas.

35.—Monte "La Palleira". Término municipal de Coaña. Está constituido por 4.751 pies maderables de P. insignis con 492 m. c. de madera delgada y 161 m. c. de aserrío. Su tasación es de 239.651 pesetas.

36.—Monte "Jarrio". Término municipal de Coaña. Está constituido por 27.697 pies maderables de P. pinaster con 1.480 m. c. de madera delgada y 223 m. c. de aserrío. Su tasación es de 613.080 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

37.—Monte "Cuesta de Moro". Término municipal de Ribadesella. Está constituido por 7.815 pies maderables de P. insignis con 599 m.c. de madera delgada y 244 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 309.381 pesetas.

38.—Monte "Rasa de Berbes". Lote 1.º. Situación: Campaces. Término municipal de Ribadesella. Está constituido por 3.680 pies maderables de P. insignis con 243 m. c. de madera delgada y 81 m. c. de made-

ra de aserrío. Su tasación es de pesetas 123.768.

39.—Monte "Rasa de Berbes". Lote 2.º. Situación: Zarracín. Está constituido por 5.622 pies maderables de P. insignis con 410 m. c. de madera delgada y 156 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 229.230 pesetas.

40.—Monte "Rasa de Berbes". Lote 3.º. Situación: El Greyo. Está constituido por 7.700 pies maderables de P. insignis con 687 m. c. de madera delgada y 257 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 369.104.

41.—Monte "Rasa de Berbes". Lote 4.º. Situación: Bulladrón y Las Pipas. Lo constituyen 5.134 pies maderables de P. insignis con 454 m. c. de madera delgada y 143 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 240.396 pesetas.

42.—Monte "Rasa de Berbes". Lote 5.º. Situación: Pico Robledo. Está constituido por 4.366 pies maderables de P. insignis con 366 m. c. de madera delgada y 119 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 189.635 pesetas.

43.—Monte "El Viso". Término municipal de Salas. Está constituido por 2.657 P. insignis, con 189 m. c. de madera delgada y 49 m. c. de aserrío. Su tasación es de 99.008 pesetas.

44.—Monte "Sierra de los Nisales". Término municipal de Salas. Está constituido por 8.909 pies de P. pinaster con 432 m. c. de madera delgada y 1.256 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 176.988 pesetas.

45.—Monte "Sierra de Lavio y Las Gallinas". Término municipal de Salas. Está constituido por 5.932 pies maderables de P. insignis con 403 m. c. de madera delgada y 90 m. c. de aserrío. Su tasación es de 173.536 pesetas.

46.—Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones". Lote 1.º. Situación: Carballinos y Mina Fuente Santa. Término municipal de Candamo. Está constituido por 9.167 pies maderables de P. insignis con 858 m.c. de madera delgada y 268 m. c. de madera de aserrío, 548 pies de P. pinaster con 36 m. c. de madera delgada y 39 de aserrío y 145 pies de eucaliptus glóbulus con 26 m. c. de madera. Su tasación es de 489.104 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en dos plazos del 50% cada uno.

47.—Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones". Lote 2.º. Situación: Las Hablanosas, La Herbazal y La Escrita. Está constituido por 12.449 pies de P. insignis con 1.282 m. c. de madera delgada y 292 m. c. de

aserrío, 1.101 pies de P. pinaster con 66 m. c. de madera delgada y 21 m. c. de aserrío y 99 eucaliptus glóbulus con 24 m. c. de madera. Su tasación es de 675.567 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en tres plazos, del 40 por 100, 30 y 30 respectivamente.

48.—Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones". Lote 3.º. Situación: El Campillín. Está constituido por 700 pies de P. pinaster con 53 m. c. de madera delgada y 92 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 79.200 pesetas.

49.—Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones". Lote 4.º. Situación: Peña Redonda. Está constituido por 5.846 pies maderables de P. insignis con 320 m. c. de madera delgada y 34 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 133.458 pesetas.

50.—Monte "Bufarán, Mariqueta y Argamones". Lote 5.º. Situación: Pícaroso. Está constituido por 3.951 pies maderables de P. insignis con 289 m. c. de madera delgada y 70 m. c. de aserrío, 169 pies de P. pinaster con 14 m. c. de madera delgada y 6 m. c. de aserrío, y 143 pies de eucaliptus glóbulus con 41 m. c. de madera. Su tasación es de 150.602 pesetas.

51.—Monte "Gorfolí, Villayo y Tejerías". Término municipal de Llana. Está constituido por 7.524 pies maderables de P. insignis con 751 m. c. de madera delgada y 292 m.c. de madera de aserrío. Su tasación es de 451.619 pesetas. El pago del importe de este aprovechamiento podrá realizarse en dos plazos, del 50% cada uno.

52.—Monte "Cimero y Tablado". Término municipal de Las Regueras. Está constituido por 4.253 pies de P. pinaster con 286 m. c. de madera delgada y 114 m. c. de aserrío, 2.424 pies maderables de P. insignis con 138 m. c. de madera delgada y 18 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de 219.244 pesetas.

53.—Monte "Cordal de Peón". Término municipal de Villaviciosa. Está constituido por 6.007 pies maderables de P. insignis con 573 m. c. de madera delgada y 294 m. c. de madera de aserrío. Su tasación es de pesetas 351.135.

54.—Monte "Rodoiros". P. F. E. Término municipal de Tineo. Está constituido por 1.310 pies maderables de P. insignis con 150 m. c. de madera delgada y 55 m.c. de madera de aserrío. Su tasación es de 83.640 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por el Patrimonio

Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, y los que acudan a ésta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de plicas no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito debidamente reintegradas, independientemente para cada lote, durante las horas de oficina hasta el último día hábil anterior al de la iniciación de las subastas, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposiciones para tomar parte en la subasta del lote....., del monte.....", y se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., de....., años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., en representación de....., lo que acredita con....., ofrece la cantidad de pesetas....., por el lote número....., del monte.....

A cada proposición habrán de acompañar justificante de haber constituido en la Habilitación del Servicio, el depósito provisional equivalente al 2 por 100 de la tasación de la subasta, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes, y del Documento Nacional de Identidad.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente esta subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos de este anuncio, así como el presupuesto de tasas correspondiente a estos aprovechamientos, a tenor de lo establecido en el Decreto número 502, de 17-3-60, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio.

El plazo para la ejecución de los aprovechamientos terminará el 30 de septiembre de 1967.

Oviedo, 8 de noviembre de 1966.—  
El Ingeniero Jefe del Servicio. Firmado: Jaime Vigón.



## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE GIJON

## Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de los siguientes materiales para alumbrado de las calles Domínguez Gil, Enrique Cangas, General Solchaga e Instituto, con la obligación de entregar una muestra de cada tipo de material ofertado, para su examen y comprobación de calidad:

2.798 metros lineales de cable "antihumedad" de las medidas que constan en el expediente.

21 luminarias aluminio para lámparas de vapor de mercurio de 400 W.

29 luminarias de aluminio de 250 W.

21 lámparas de vapor de mercurio de 400 W.

29 lámparas de vapor de mercurio de 250 W.

21 reactancias alto factor de 400 W

29 reactancias alto factor de 250 W

Duración del contrato: Los materiales deberán entregarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Importe del concurso: A la baja de 195.237 ptas. (ciento noventa y cinco mil doscientas treinta y siete ptas.).

Fianza: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 3.905 pesetas y la definitiva el doble, que habrán de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Con arreglo al párrafo 2.º del Art. 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece y con el resguardo de fianza se acompañará también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o

incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifiquen la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso: Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de materiales de alumbrado en las calles Domínguez Gil, Enrique Cangas, General Solchaga e Instituto, en Gijón cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., se compromete al suministro de dicho material por la cantidad de ..... de pesetas (en número y letra todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de materiales para nuevo alumbrado en los accesos al Viejo Molino, con la obligación de entregar una mues-

tra de cada tipo de material ofertado, para su examen y comprobación de calidad.

Duración del contrato: Los materiales deberán entregarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de la adjudicación.

Importe del concurso: El importe total del concurso es a la baja de 675.177 pesetas (seiscientos setenta y cinco mil ciento setenta y siete pesetas), que dividido en lotes resulta así:

Lote A: 2.362 metros lineales de cable con aislamiento Butyl y Neopreno, según características que obran en el expediente. Precio tipo pesetas 406.443.

Lote B: 166 metros lineales de cable antihumedad según características obrantes en el expediente. Precio tipo 7.982 pesetas.

Lote C: 44 lámparas de vapor de mercurio de 400 W. precio tipo pesetas 41.360.

Lote D: 47 reactancias alto factor para lámparas de 400 W. Precio tipo 36.432 pesetas.

Lote E: Un cuadro de 18 interruptores automáticos y demás características del expediente. Precio tipo 14.000 pesetas.

Lote F: 34 luminarias de aluminio para lámparas de 400 W. Precio tipo 51.160 pesetas.

Lote G: 28 columnas y 6 brazos de tubo según características en el expediente. Precio tipo 117.800 pesetas.

Se admiten proposiciones bien por la totalidad del concurso o separadamente por cada lote que interese.

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra del total del concurso, si a ello se opta o bien de cada uno de los lotes, con la baja que se ofrezca.

Fianza: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 16.880 pts. si se acude a la totalidad del concurso y la definitiva el doble. Si se acude por lotes será del 5% del precio tipo como definitiva y la mitad de ésta como fianza provisional.

Las fianzas habrán de constituirse precisamente en metálico o valores públicos y podrán hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Con arreglo al párrafo 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación, los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas la modificación que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación en horas de once a trece y con el resguardo de fianza acompañará también declaración jurada de no estar comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad de licitador para poder presentar una proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución con igual bastantado.

Celebración del concurso: Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes del concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para la adquisición de materiales del nuevo alumbrado en los accesos del Viejo Molino, en Gijón; cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" el día ....., se compromete al suministro de dicha materia (señálese claramente si por la totalidad o por el lote que se opte) por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 9 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo